



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS:

**“RONDAS CAMPESINAS COMO UN SISTEMA
ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
COMUNALES. PROVINCIA DE CUTERVO –
CAJAMARCA 2015”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR:

BACH. MILADY JOHANA ARANA BALLENA

BACH. WILMER BONILLA SALGADO

ASESOR METODOLÓGICO

ABG. SAMILLÁN CARRASCO JOSÉ LUIS

ASESOR TEMÁTICO

ABG. YANNINA JANNETH INOÑAN MUJICA

PIMENTEL – PERÚ

2015

Resumen

La presente investigación intitula: “Rondas Campesinas como un sistema alternativo de solución de controversias comunales. Provincia de Cutervo – Cajamarca 2015.”, la finalidad de esta investigación es determinar que las Rondas campesinas representan una opción de justicia popular en la Provincia de Cutervo Departamento de Cajamarca 2015.; con respecto a un Marco Referencial que integre: Planteamientos teóricos, Normas, y Jurisprudencia Nacional; mediante un análisis cuanti-cualitativo con el apoyo de programas informáticos; con el propósito de identificar las causas de cada parte del problema; de tal manera que tuviésemos base para una propuesta de mejora con respecto a las rondas campesinas como un sistema alternativo de solución de controversias comunales.

El tipo de investigación es descriptiva con un diseño no experimental, se trabaja con una muestra de 41 informantes acerca de la correcta aplicación de Rondas Campesinas como un sistema alternativo de solución de controversias comunales. Provincia de Cutervo.

Los hallazgos obtenidos son: La prelación individual de porcentajes de Discrepancias teóricas en los DE LOS RESPONSABLES, respecto a Planteamientos Teóricos, es de: 14% para La Ronda Campesina; 12% Persona Jurídica; 12% Los comités de Auto Defensa Barrial; 15% Reconciliación; 14 % Justicia comunitaria; 18% Principios de rondas campesinas; 15% Trabajo comunitario. La prelación individual de porcentajes de Discrepancias teóricas en LA COMUNIDAD JURÍDICA, respecto a Planteamientos Teóricos, es de: 13% para La Ronda Campesina; 10% Persona Jurídica; 10% Los comités d Auto Defensa Barrial; 16% Reconciliación; 15 % Justicia comunitaria; 19% Principios de rondas campesinas; 16% Trabajo comunitario.